



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

0 0 1 2 6 9

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

0 9 AGO 2021

VISTOS:

- A) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.
- B) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.
- C) El termino del contrato por el servicio de mantención de semáforos y balizas peatonales de la comuna de Angol.
- D) La solicitud del Director de Tránsito y Transporte Publico de iniciar el proceso de licitación para la mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación de la Comuna de Angol.
- E) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública **“ mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación de la Comuna de Angol.”**
- F) El Decreto Exento N° 839, del 28 de Mayo de 2021, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta **“ mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación de la Comuna de Angol.”**
- G) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Limitada.
- H) El Decreto Exento N° 1103, del 13 de Julio de 2021, que Acepta la oferta presentada por la empresa Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Limitada, para la ejecución de la propuesta publica **“ mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación de la Comuna de Angol.”**, ID= 2743-30-LP21, por un monto de \$ 2.800.000 (IVA Incluido), mensual.
- H) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

l) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de “**mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación de la Comuna de Angol.**” ID= 2743-30-LP21, por un monto de \$ 2.800.000.- (IVA Incluido), mensual, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Limitada.



2. Devuélvase la garantía por seriedad de la oferta al siguiente oferente:

* Certificado de fianza N° 51017WEB, de Multiaval, por un monto de \$2.000.000, Oferente Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/ORR/AVT/
DISTRIBUCION

- Secpla
- Finanzas
- Transito
- Transparencia
- Of. Partes